

DEFINICIONES Y EXPLICACIONES

A. GENERALIDADES

1. BASE LEGAL DE LOS CENSOS:

Los Censos Nacionales son prescritos por la ley a fin de lograr el respaldo y apoyo de los gobiernos; obtener los fondos necesarios a fin de dar cumplimiento al programa; determinar el alcance general y la fecha de las diversas operaciones censales; y lograr la colaboración del público para obtener respuestas veraces.

Conscientes de esta gran responsabilidad nacional y considerando: a) que la Constitución de la República confiere a la Contraloría General la facultad de "dirigir y formar la estadística nacional", la cual se ejerce a través del Instituto Nacional de Estadística y Censo en su carácter de organismo coordinador del sistema estadístico nacional; y b) que es preciso conservar la periodicidad en el levantamiento de los Censos Nacionales de acuerdo a lo establecido en la ley 10 de 22 de enero de 2009, el Órgano Ejecutivo fijó la fecha del levantamiento de los Censos Nacionales de 2010, mediante Decreto Ejecutivo No. 211 de 19 de noviembre de 2007 y reglamentó el levantamiento de los Censos Nacionales de 2010, mediante Decreto Ejecutivo No. 726 de 15 de octubre de 2009.

2. CLASE DE CENSO:

El Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 fue un Censo "de facto" o "de hecho" y como tal, se empadronó prácticamente en un solo día, el 16 de mayo, a los habitantes presentes en el territorio y aguas jurisdiccionales del país, según el lugar en que se encontraron al momento del Censo. Teóricamente tal "momento" corresponde a las doce de la noche del 15 al 16 de mayo. Este tipo de empadronamiento es similar a los últimos siete censos que se han realizado, no así con los de los años 1911, 1920 y 1930. El empadronamiento de los años 1911 a 1930 se caracterizó por haber empadronado a la población según el lugar de residencia habitual de los habitantes, o sea, que constituyen censos de "jure" o de "derecho", los que además fueron efectuados en un período de varios meses.

En base a esta definición, cabe aclarar que toda la población extranjera que se encontraba presente en el país en la noche del 15 al 16 (civiles, militares y diplomáticos), inclusive los que se encontraban en tránsito, fueron empadronados como parte de la población del país.

Igualmente, en base a dicha definición, fueron excluidos del empadronamiento los grupos siguientes:

- a. Marineros y aviadores mercantes residentes del país que se encontraban navegando fuera del territorio marítimo y espacial de la República.
- b. Panameños y extranjeros, residentes del país, que se encontraban en el extranjero a la fecha del Censo.

3. ALCANCE GEOGRÁFICO DE LA INFORMACIÓN:

La información censal que se presenta en este volumen, ha sido tabulada para el total del país por provincia y las comarcas Kuna Yala, Emberá y Ngäbe Buglé. Algunos cuadros de migración se presentan a nivel de área urbana y rural por provincia.

B. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN

1. EDAD:

Se refiere a la edad de la persona empadronada al momento del Censo, o sea, la de su último cumpleaños.

2. ESTADO CONYUGAL ACTUAL:

Es la situación de cada persona en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio, que existen en el país. Se identifican las siguientes categorías:

a. Unido/a:

La persona que vive en unión marital sin estar casada; es decir, que no ha contraído matrimonio civil o religioso.

b. Casado/a:

La persona que ha contraído matrimonio civil o religioso y vive en ese estado.

c. Divorciado/a:

La persona separada legalmente que no se ha vuelto a casar ni vive en unión marital.

d. Viudo/a:

La persona a quien se le ha muerto su cónyuge y no se ha vuelto a casar ni vive en unión marital.

e. Separado/a de matrimonio:

La persona que vive separada de su esposo/a y no vive en unión marital.

f. Separado/a de unión:

La persona que vive separada de su compañero/a y no vive en unión marital.

g. Soltero/a:

La persona que nunca se ha casado ni ha vivido en unión marital estable, es decir, nunca ha tenido cónyuge.

h. Menor de 15 años:

Se incluyen todos los menores de 15 años; si un menor declaró estar en algunos de los otros estados conyugales, se incluye en el mismo.

3. POBLACIÓN INDÍGENA:

Similar al Censo de 2000, se consideró como indígena a todo aquel informante que declaró pertenecer a algún grupo aborigen, independientemente de la localidad donde fue empadronado. En tal sentido, se puede encontrar población indígena en cualquier área geográfica del país.

La población indígena está compuesta por los grupos: Kuna, Ngäbe, Buglé, Naso/Teribe, Bokota, Emberá, Wounaan, Bri Bri y además incluye a las personas que declararon pertenecer a otro grupo no existente en el país.

4. POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE:

Se refiere a las personas provenientes de África, traídas inicialmente por los europeos a América y que se dividen en subetnias, de acuerdo con los diferentes períodos en que llegaron al Istmo.

a. Negro(a) colonial:

Descendiente de los esclavos africanos traídos al Istmo durante la colonización española.

b. Negro(a) antillano(a):

Descendiente de los trabajadores antillanos de habla francesa, inglesa u otras lenguas que llegaron a Panamá principalmente durante la construcción del ferrocarril transístmico, el Canal francés a fines del siglo XIX, y el Canal norteamericano.

c. Negro(a):

Aquella persona con ancestros descendientes de los negros esclavizados o coloniales, y/o descendientes de antillanos negros o afroantillanos de habla inglesa, francesa u otras lenguas, migrantes en los distintos períodos del desarrollo nacional y que seleccionó esta opción para su autoidentificación.

d. Otro:

Descendiente de la etnia negra pero se declara afroecuatoriano, afrocolombiano, entre otros.

5. MIGRACIÓN:

Es el desplazamiento, con cambio de residencia habitual o permanente, de los individuos desde un lugar de origen o de salida, a un lugar de destino o lugar de llegada durante un periodo definido (por ejemplo: un año, cinco años, diez años, etc.) y que implica atravesar los límites de un país, o de una división geográfica o división político administrativa dentro de un país.

a) **Migración interna:**

Es el desplazamiento cuyos lugares de origen o destino se encuentran situados dentro de las fronteras de un país. La población involucrada en este tipo de migración se le denomina migrante interno.

b) **Migración internacional:**

Es el desplazamiento con cambio de residencia de un país a otro. La población involucrada en este tipo de migración se le denomina migrante internacional.

c) **Inmigración**

Migración de los individuos, medida en el lugar de llegada.

d) **Emigración:**

Migración de los individuos, medida en el lugar de salida.

e) **Migrante:**

Persona que ha cambiado su lugar de residencia habitual desde un lugar de origen hasta un lugar de destino, por lo menos una vez durante el intervalo de migración definido.

f) **Migrante de toda la vida:**

Persona cuyo lugar de residencia habitual a la fecha del censo difiere de su lugar de residencia (residencia de la madre) al momento de su nacimiento. En este caso, el intervalo de migración se considera indefinido.

g) **Lugar de origen (salida):**

Lugar o área de residencia al comienzo del intervalo migratorio o desde donde realizó el último traslado.

h) Lugar de destino (llegada):

Lugar o área de residencia al final del período migratorio.

i) Intervalo migratorio:

Período de tiempo tomado como referencia para medir la migración. Puede ser definido: un año, cinco años, el período intercensal, etc., o indefinido: por ejemplo, la duración de la vida de la población desde el momento del nacimiento.

C. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

1. NIVEL DE INSTRUCCIÓN:

Se define como el grado o año escolar más alto aprobado dentro de los cinco niveles regulares de enseñanza que se imparten en escuelas o universidades públicas o privadas dentro del país; es decir, preescolar, primaria, secundaria, vocacional y universitaria. Esta última puede ser a nivel técnico, de licenciatura, post-grado, maestría o doctorado.

D. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Para las características económicas la investigación censal tuvo como período de referencia la semana inmediatamente anterior al día del Censo, es decir, del 9 al 15 de mayo del año 2010. Las preguntas se hicieron a todas las personas de 10 y más años de edad que se empadronaron en el Censo.

1. CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN:

Es la relación que existe entre cada persona de 10 y más años de edad y la actividad corriente, económica que realizó durante la semana de referencia. Como resultado de esta relación, las personas se clasifican en dos grupos básicos: "Población económicamente activa" y "Población no económicamente activa".

a. Población económicamente activa:

La población económicamente activa abarca a todas las personas de uno u otro sexo de 10 y más años de edad, que aportan la mano de obra disponible para producir bienes y servicios económicos durante la semana de referencia.

La producción de bienes y servicios económicos incluye la totalidad de la producción y elaboración de productos primarios, se destinen estos al mercado, al

trueque o al consumo propio. También incluye la producción de todos los demás bienes y servicios.

Las personas que forman parte de la población económicamente activa están clasificadas como "ocupadas" o "desocupadas".

a.1. Población ocupada:

Comprende este grupo a las personas de 10 y más años de edad que durante la semana de referencia:

- Tienen una ocupación o trabajo remunerado en dinero o en especie.
- Tienen un negocio propio o trabaja por su cuenta.
- Trabajan en forma regular en un negocio o empresa de un miembro de su familia aún cuando no perciben sueldo o salario (trabajador familiar).
- Las personas ausentes de su trabajo temporalmente por causa de enfermedad o accidente, días festivos o vacaciones, huelga, paro de empleadores, licencia de estudios o de formación profesional, licencia de maternidad o paternidad, coyuntura económica difícil, desorganización o suspensión temporal del trabajo por razones tales como: mal tiempo, averías mecánicas o eléctricas, escasez de materias primas o combustible, u otras ausencias temporales con o sin licencia.

a.2. Población desocupada:

Comprende este grupo a toda persona de 10 y más años de edad que durante la semana de referencia:

- No tiene una ocupación o trabajo y está buscando empleo.
- Buscó trabajo antes y espera noticias, es decir, la persona ha adoptado medidas para buscar un empleo remunerado o un trabajo independiente. Las medidas concretas pueden incluir el registro en una agencia de trabajo público o privado, la presentación de solicitudes o empleadores, la realización de averiguaciones en obras, explotaciones agrícolas, entrada de fábricas, mercados u otros lugares de oferta de trabajo; la colocación de anuncios, la formulación de peticiones de ayuda a amigos y parientes, la búsqueda de terrenos, edificios, maquinaria o equipo para conseguir recursos financieros, la solicitud de permisos y licencias, etc.
- No está buscando trabajo la semana de referencia, pero manifiesta que es imposible encontrar trabajo.

- La persona sin empleo y disponible corrientemente para trabajar, que ha hecho arreglos para ocupar un empleo remunerado o emprenderá una actividad independiente en fecha posterior al día del Censo.

b. Población no económicamente activa:

Comprende a todas las personas de 10 y más años de edad que no ejercen ninguna actividad económica. Dentro de este grupo tenemos a las personas que no trabajan ni buscan empleo, tales como: amas de casa o trabajadores del hogar, jubilados, pensionados, rentistas, retirados, estudiantes y aquellos que están internos en instituciones como asilos, cárceles, etc.

E. FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

1. FECUNDIDAD:

Esta variable se investigó para las mujeres de 12 y más años de edad. En sentido estricto, es la frecuencia real de los nacimientos en la población en edad de procrear.

2. MORTALIDAD:

Esta variable se investigó a través de la sobrevivencia de los hijos/as nacidos vivos tenidos por las mujeres de 12 y más años de edad. Se define como: la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento vivo. También se investigó sobre la mortalidad durante los últimos doce meses anteriores a la fecha del Censo.

3. HIJOS/AS NACIDOS VIVOS:

Es la información proporcionada por la población femenina de 12 y más años de edad sin considerar su estado civil o conyugal, referente al número de hijos/as nacidos vivos tenidos durante toda su vida reproductiva hasta la fecha del Censo.

4. HIJOS/AS ACTUALMENTE VIVOS:

Se refiere al número de hijos/as vivos actualmente, incluye todos los hijos/as que ha tenido la mujer y que estaban vivos a la fecha del Censo.

5. NACIMIENTOS VIVOS TENIDOS DENTRO DE LOS 12 MESES ANTERIORES AL CENSO (mayo 2009 a mayo 2010):

Se refiere al total de hijos/as nacidos vivos tenidos por la población femenina entre los 12 a 49 años de edad, durante los 12 meses anteriores al Censo, es decir de mayo 2009 a mayo de 2010.